

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPÍTULO	03

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Servicio no mantiene Indicadores 2022 en su formulación 2023.
---

**2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Disponer oportunamente de la investigación interdisciplinaria y propuestas con participación sectorial que permita aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial.	Propuestas implementadas de instancias de participación sectorial.	<i>Eficacia/Productos</i>  1. Porcentaje de propuestas consensuadas e implementadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de participación sectorial.	(N° de propuestas consensuadas e implementadas en el año t presentadas por instancias de participación sectorial./N° total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año t -1)*100	100.00 % (22.00 / 22.00)*100	100.00 % (22.00 / 22.00)*100	100.00 % (23.00 / 23.00)*100	100.00 % (23.00 / 23.00)*100	4
Diseñar e implementar las	Planes de manejo bentónicos vigentes	<i>Eficacia/Productos</i>	(N° de planes de manejo bentónicos	100.00 % (14.00 /	100.00 % (15.00 /	100.00 % (15.00 /	100.00 % (15.00 /	5

políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la conservación, sostenibilidad y equidad en el acceso a los recursos hidrobiológicos, en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.		2. Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto de los planes de manejo bentónicos que se encontraban vigentes al 31 de diciembre del año t-1	que se encuentran vigente en año t/N° total de planes de manejo bentónicos que se encontraban vigentes al 31 de diciembre del año t-1)*100	14.00)*100	15.00)*100	15.00)*100	15.00)*100	
---	--	---	--	------------	------------	------------	------------	--

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.*	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año t -1)*100	0.00 % (22.00 / 22.00)*100	1
<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos*	(N° de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigente en año t/N° total de planes de manejo comprometidos)*100	100.00 % (15.00 / 15.00)*100	2
<u>Eficiencia/Resultado Intermedio</u>	(N° de comités de manejo en funcionamiento en el año t./Total de comités de manejo considerados)*100	61.00 % (11.00 / 18.00)*100	3

3. Porcentaje de comités de manejo en funcionamiento en el año t.*			
--	--	--	--

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 .

2 .

3 L.

4 Las propuestas son aquellas iniciativas consensuadas al interior de las instancias de participación sectorial establecidas en la Ley, así como de otras publico privadas y/o públicas, que serán implementados a través de la incorporación de proyectos de investigación dentro de la cartera de proyectos, Informes con los resultados de proyectos de Investigación finalizados y/o modificaciones a la regulación vigente incorporadas en la agenda normativa sectorial. Cabe señalar que, una vez levantadas las propuestas, éstas se podrán abordar, dependiendo de su naturaleza, en más de un ciclo presupuestario.

5 Los planes de manejo bentónicos, establecidos en la Ley N° 20.560 y modificados posteriormente por la Ley 20.657, constituyen una herramienta a través de la cual todos los actores relevantes de una pesquería acuerdan un compendio de diversas materias que comprenden la administración con una mirada o visión global, con fin último de lograr un desarrollo sustentable.

La implementación de los planes de manejo considera la participación de diversos actores, entre ellos los Pescadores Artesanales; plantas de proceso, la Autoridad Marítima, SERNAPESCA y la Subsecretaría. La participación de los Pescadores Artesanales y otros agentes privados, le da legitimidad a las medidas de administración que se establecen ante los usuarios y participantes de la pesquería, promoviendo un mayor compromiso para su cumplimiento.

En este contexto, los planes de manejos bentónicos considerados en la medición se encuentran con distintas etapas de avance por lo que es necesario mantener vigente el desarrollo alcanzado. Para ello, las actividades que permiten evidenciar la vigencia de los Planes de Manejo corresponden a: 1) La gestión operativa del comité de manejo. 2) Mantener alguna medida de administración vigente en el plan si corresponde y 3) Efectuar el monitoreo biológico y pesquero (proyectos de investigación) si corresponde.

Para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos, se podrá establecer un plan de manejo aplicable en todo o parte de una región o regiones.